



Gobierno de
Zapotlanejo

MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO
Administración 2015-2018

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN
Contraloría Ciudadana

En el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, siendo las 10:30 hrs. del día 02 de octubre del 2018 estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa la **Contraloría Ciudadana**, situada en la **calle Reforma No.2 Col. Centro** en Zapotlanejo, Jal., a efecto de llevar a cabo el acto de Entrega Recepción, por el C. **José Antonio Herrera Lomeli** quien se identifica con **credencial para votar (IFE)** y quien tiene su domicilio en [REDACTED], [REDACTED], Jalisco, quien hace entrega del cargo de **Contralor Ciudadano** y del área correspondiente, al C. **Emilio Fernando Casillas Romero** quien se identifica **credencial para votar (IFE)**, que tiene su domicilio en la calle [REDACTED], Jalisco y quienes manifiestan la entrega y aceptación del cargo a la fecha de la presente acta, lo anterior con fundamento en el Artículo 25 de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, Manual de Entrega Recepción del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.

Para los efectos de la misma, se entenderá que el servidor público entrante es la persona que recibe y el servidor público saliente, es el que entrega.

Acto seguido el servidor público entrante, designa como testigo de asistencia al C. **José Rosario Camarena Hermosillo**, identificándose con **credencial para votar emitida por el INE** con el número de folio [REDACTED] mismo que señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones del presente proceso el domicilio en la [REDACTED], Jalisco. El servidor público saliente, designa como testigo de asistencia al C. **Esperanza Guadalupe Orozco Robles**, identificándose con **Credencial para votar emitida por el INE** con el número de folio [REDACTED] mismo que señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones del presente proceso el domicilio en la calle [REDACTED], Zapotlanejo, Jalisco.

De conformidad con los artículos 16 y 25 de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, del Manual de Entrega-Recepción del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, e interviene en este acto por parte de la Contraloría Ciudadana **Luis Salvador González Tapia**, para supervisar el proceso



Acreditada la personalidad con que comparecen las partes, con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a iniciar la Entrega Recepción de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de gobierno y demás documentos asignados para el ejercicio de sus atribuciones legales y competencia a su cargo, conforme a las actas, soporte documental e información respectiva que se contiene en los anexos que forman parte de la presente acta, correspondientes a:

- I. Recursos humanos a su cargo **(No aplica)**.
- II. Los bienes, derechos, recursos y obligaciones a su resguardo **(49,285)**
- III. La disposición de los recursos financieros al día del Acto de Entrega Recepción **(No aplica.)**
- IV. Total de Asuntos pendientes **(01)**
- V. Libro Blanco, cuando exista **(No aplica.)**
- VI. La demás documentación e información señaladas, en los reglamentos de las entidades respectivas y la que a juicio del Servidor Público saliente deba ser incluida **(01)**

Siendo las 11:00 horas con treinta minutos del mismo día en que se da inicio la presente acta, se da por concluida la misma y toda vez que ha sido leída se procede a la firma de todos y cada uno de los que intervienen en ella. Entregándose en 3 tantos, siendo, uno para el servidor público entrante y/o quien recibe, uno para el servidor público saliente y uno para contraloría ciudadana.

Servidor Público Saliente

Servidor Público Entrante



José Antonio Herrera Lomeli



Emilio Fernando Casillas Romero



Luis Salvador González Tapia

Testigos de Asistencia

José Rosario Camarena Hermosillo

Esperanza Guadalupe Orozco Robles

La presente hoja de firmas es parte integral del Acta de Entrega Recepción de la **Contraloría Ciudadana**, Zapotlanejo, Jalisco. Levantada el día **02 de Octubre del 2018**, donde se entrega el cargo el C. José Antonio Herrera Lomelí y recibe **Emilio Fernando Casillas Romero**; misma que consta de **8 fojas** correspondientes al acta y 16 correspondiente a **sus anexos**, así como **42,287** archivos electrónicos correspondientes, lo que asienta para los efectos legales a que haya lugar.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."